

---

Guadalajara, Jalisco, 1 de octubre de 2020

**Asunto:** Caso práctico. Contraloría del IEPC 2020

**NOMBRE:**

**INSTRUCCIONES.** A las 10:00 horas del día 1 de octubre de 2020 encontraras en nuestra página oficial [cpsjalisco.org](http://cpsjalisco.org) esta ejercicio, una vez respondido, por favor envíalo a más tardar a las 13:00 horas a nuestro correo institucional [contacto@cpsjalisco.org](mailto:contacto@cpsjalisco.org).

A la semana de asumir el cargo como titular del Órgano Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, recibes un correo electrónico que contiene una denuncia anónima en contra del encargado de la unidad centralizada de compras del Instituto, en la que entre otras cosas, se le acusa de coludirse con el proveedor “Compubazar, S.A. de C.V.”, que resultó adjudicado en una importante licitación pública mediante la cual se renovó la totalidad de los equipos de cómputo, presuntamente a cambio de la entrega del 10% del total de la contraprestación establecida en el contrato; anexando una imagen en la que aparentemente se ve a ambos (servidor público y particular), sentados y charlando en la mesa de un conocido restaurante.

Al revisar las declaraciones patrimoniales y de intereses de dicho servidor público, te das cuenta que éste ha venido declarando no tener conflicto de interés alguno, por lo que acudes con el Director de Administración y Finanzas a fin de pedirle de manera informal “echar un ojo” al expediente laboral del trabajador, en el que se encuentra con un currículum en el que éste asentó haber laborado años atrás como ejecutivo de ventas en la empresa “Tecnoideas, S.A. de C.V.”, proveedora de equipos informáticos.

Al regresar a su oficina, busca entre la documentación que le fuera entregada a Usted con motivo del acto de entrega – recepción, y se encuentra con algunas carpetas tipo Lefort que contienen convocatorias e información sobre las sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto, entre las que está la de una licitación para adquisición de equipos de cómputo, junto con un disco compacto que contiene escaneada toda la información que se fue recabando durante el proceso, como la requisición, el estudio de mercado, las bases y convocatoria, así como la documentación proporcionada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por los siete licitantes que participaron, así como el fallo y el acta de la sesión con las firmas de quienes intervinieron.

Al revisar el poder notariado con el que se presentó el apoderado legal del proveedor adjudicado, se advierte que entre sus antecedentes existe un cambio relativamente reciente (hace dos años) en su denominación social, la cual era “Tecnoideas, S.A. de C.V.”



Por otra parte, al revisar el estudio de mercado y sus cotizaciones, Usted advierte que efectivamente el precio pagado se encuentra por debajo del promedio, sin embargo, al contrastarlo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal, aparentemente la partida presupuestal 5151: Equipo de cómputo y de tecnología de la información, no contaba con los recursos suficientes (aproximadamente \$123,000.00 pesos menos), con relación al monto total adjudicado.

Ante la inquietud que a Usted le provocan estos hallazgos, recuerda que el primer día de trabajo el Consejero Presidente del Instituto le pidió de favor que cualquier situación irregular que encontrara, la revisara primero con él para evitar malos entendidos o filtraciones innecesarias a la opinión pública, ya que seguro en algunos casos puede haber una explicación formal más allá de rumores o chismes. Concluyendo en que él respetaría siempre la autonomía del Órgano Interno de Control, pero que el artículo 137, numeral I, fracción XXV del Código Electoral del Estado de Jalisco, le obliga a Usted a presentar directamente ante él los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.

Responda a las siguientes preguntas de manera amplia, con la **motivación** y el **fundamento** que corresponda en su rol de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco:

1. Específicamente para este caso, señala la normatividad aplicable en materia de adquisiciones del organismo y cuáles son las etapas del proceso que debieron haberse cumplimentado en la licitación.
2. ¿Cuáles son las reglas de contacto que debieron de guardar las personas servidoras públicas del Instituto con relación a los licitantes, señale el fundamento?
3. Describa cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que advierte y quién o quiénes pudieron haberlas cometido; ¿advierte la comisión de algún delito?
4. ¿Qué características debe contener el Informe de Responsabilidad Administrativa (IPRA) en un caso como el descrito? ¿cómo debe cumplir con la obligación de informar al Consejero Presidente?
5. ¿Admitiría la denuncia presentada anónimamente e iniciaría una investigación por la comisión de presuntas faltas administrativas? justifique su respuesta. En caso afirmativo, ¿cuáles serían las primeras acciones o diligencias que ordenaría?
6. ¿Qué legislación aplicaría y por qué? Es importante considerar que usted conoce que el Título Tercero del Código Electoral del Estado de Jalisco establece las causas de responsabilidad, así como el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas y las sanciones respectivas; sin embargo, además existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas y una Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.